

Expediente nº: 681/2026

Resolución lista provisional admitidos y excluidos SEGUNDO/NUEVO PLAZO

Procedimiento: Concesión de Subvenciones por Procedimiento de Concurrencia Competitiva

Asunto: SUBVENCIÓN EN ESPECIE DE MATERIAL ESCOLAR CURSO 2026/2027

RESOLUCIÓN DE LA TERCERA TENIENTE DE ALCALDE

Visto que con fecha 28 de mayo de 2026, por Acuerdo del Pleno de la Corporación fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en especie de material escolar y deportivo para los alumnos de los centros educativos del municipio durante el curso 2026/2027.

Visto que por Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2026 se aprobó la correspondiente convocatoria cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 117 de fecha 22 de junio de 2026.

Visto que por Resolución de Alcaldía nº: 742/2026, de fecha 8 de septiembre de 2026, se abrió hasta las 14:00 horas del día 15 de septiembre de 2026 un SEGUNDO/NUEVO PLAZO de presentación de solicitudes, todo ello para posibilitar que los nuevos alumnos/as que se matriculen puedan optar a la subvención de referencia.

Visto que el día 9 de septiembre de 2026 se publicó en el Tablón de Anuncios municipal la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Vistas las atribuciones que me confiere la Legislación vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder provisionalmente, EN SEGUNDO/NUEVO PLAZO, las subvenciones en especie de material escolar para escolares matriculados en centros educativos del municipio de conformidad con la siguiente lista:

Interesado/a (Nombre)
VALERIA CORREA VARGAS
JUAN DIEGO LARA BERMUDEZ
EMILY NAYARA ESPIRITU ROJAS
LIAN MATTIAS PALACIOS ROJAS
LUZ MORELIA DIAZ ROJAS
CAMILO CRISTHIAN DIAZ ROJAS
CRISTOBAL GONZALEZ MOTOS
IRIA DOS SANTOS REYES
MIGUEL ANTONIO CARABALLO SANCHEZ
GUILLERMO COMERON BUENO
JUAN MANUEL CALLE ARREDONDO
DANNA VALERIA ZABALA GONZALEZ



ETHAN ADRIANO MONTENEGRO ATALAYA
ALBERTO GARCIA VAZQUEZ
MATEO JUNIOR MEZA CANO
NOELIA DURAN LORENZO
PAOLO NAEL GARCIA PRADO
CARMEN MAZ LOPEZ
LOUIS ALEJANDRO GARCIA PRADO
ANGHELIQUE MARIANNE CONTRERAS MACOTELA
LUANA KIARA TERESA CASTRO INCA
MIGUEL IGNACIO CARABALLO SANCHEZ

SEGUNDO. Denegar, EN SEGUNDO/NUEVO PLAZO, la solicitud de concesión de subvención formulada por los representantes de los alumnos/as a los siguientes y por los motivos que asimismo se indican:

Interesado/a (Nombre)	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALANIS AUDREY SALVADOR MEZA	Incumplimiento párrafo 3º de la Base 5ª
MIGUEL GARCIA RUBIO	Incumplimiento párrafo 3º de la Base 5ª
NDEYE SIRE GUEYE SAMB	Incumplimiento párrafo 3º de la Base 5ª
BAYE GORA GUEYE	Incumplimiento párrafo 3º de la Base 5ª

TERCERO. Publicar la presente propuesta de resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web del mismo a efectos de notificación a los interesados/as, los cuales dispondrán de un **plazo de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación para formular las alegaciones que estimen procedentes.**

CUARTO. Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones, documentos y justificaciones presentadas, en su caso, por los interesados/as, se dictará resolución definitiva que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y el material a entregar a cada uno.

Si no se formularan alegaciones a esta resolución provisional durante el plazo de exposición pública, ésta quedará automáticamente elevada a definitiva.

LA RELACIÓN DE BENEFICIARIOS ES PROVISIONAL, PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN POR LOS CENTROS EDUCATIVOS DE HABERSE FORMALIZADO LA MATRÍCULA PARA EL CURSO 2026/2027.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

Terradillos, fechado y firmado electrónicamente.



La Tercera Teniente de Alcalde,
(P.D. Decreto Alcaldía N°: 744/2026,
de fecha 14 de septiembre de 2026)

La Secretaria-Interventora,

DECRETO

Número: 2026-0747 Fecha: 16/09/2026

